

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 242.869/
/78-del registro de la Dirección Administrativa y Conta
ble del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que la Habilitación de la Cámara Nacio-
nal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la
Capital solicita la suma de \$ 1.050.011 para efectuar /
los pagos correspondientes a haberes del personal de esa
jurisdicción que quedaron pendientes con motivo del hur
to cometido en la caja de caudales de dicha dependencia,
lo que dió lugar a un arqueo de fondos y valores reali-
zado oportunamente por la Dirección Administrativa y Con
table.-

Que casos similares fueron resueltos favo
rablemente por esta Corte Suprema (Confr. Res. nros. 26/
/60 y 896/76).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informa-
do a fs. 2 por la citada Dirección y la conformidad pres
tada a fs. 5 por la Cámara respectiva,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrati
va y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer
la entrega de la suma de PESOS: UN MILLON CINCUENTA MIL

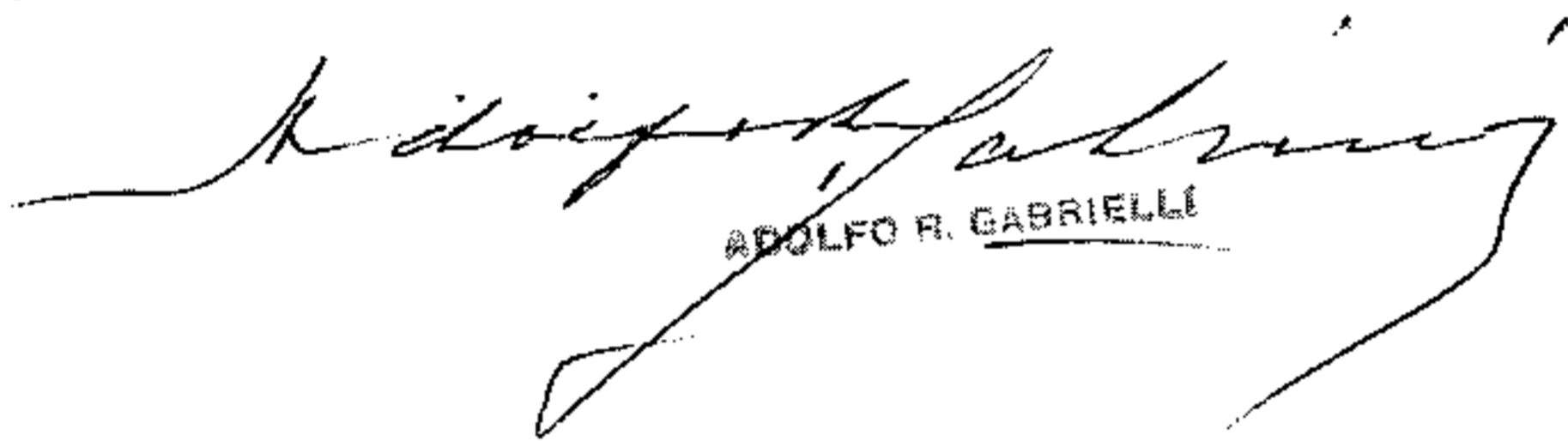
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ONCE (\$ 1.050.011.--) a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, para atender los pagos a que se refieren las presentes actuaciones.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada / Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI